

2227

#779

2-6-78

Des. que aprueba el acto instrumentado por el Dr. Manuel de Jesus, en fecha 8 de mayo de 1978 por medio del cual el Estado Don. transfiere a titulo de concesion en favor del Bco. de los Trabajadores



*Aprobado en Único Ley.*  
*2X-5-78*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 13766

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,  
23 MAYO 1978

Al  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del Artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el acto anexo instrumentado por el Doctor Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público del Distrito Nacional, en fecha 8 de mayo de 1978, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Banco de los Trabajadores, una porción de terreno no saneada catastralmente, con área de 1,270.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en un edificio de dos plantas construido de hormigón y mampostería, techo de concreto, pisos de baldosas españolas, maderas preciosas y para facilidades, etc., situado entre las calles Arzobispo Meriño y El Conde, de esta ciudad.

*Archivo*

//.....



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 2 -

El inmueble donado ha sido evaluado por la suma de RD\$601,276.00, y será utilizado por la institución adquirente para la instalación de sus oficinas.

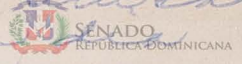
Espero pues, que los señores legisladores, en mérito de lo expuesto, habrán de impartir su voto afirmativo al acto que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.



*Aprobada en Sesión  
1.ª Sesión  
24/5/78*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
23 de Mayo de 1978.-

NÚM00114:

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria de contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Banco de los Trabajadores, una porción de terreno no saneada catastralmente, con área de 1,270.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en un edificio de dos plantas construido de hormigón y manpostería, techo de concreto, pisos de baldosas españolas, maderas preciosas y para facilidades, etc., situado entre las calles Arzobispo Meriño y El Conde, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$601,276.00.

Muy atentamente le saluda,

*[Firma manuscrita]*  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-

*Archivo*



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el acto instrumentado por el Doctor Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público del Distrito Nacional, en fecha 8 de mayo de 1978, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Banco de los Trabajadores, una porción de terreno no saneada catastralmente, con área de 1,270.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en un edificio de dos plantas construido de hormigón y manpostería, techo de concreto, pisos de baldosas españolas, maderas preciosas, evaluado por la suma de RD\$601,276.00.

## R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el acto instrumentado que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR MANUEL DE JESUS ARAUJO GRULLON, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE: QUE POR ANTE MI PASO UN ACTO CON EL SIGUIENTE TEXTO:-----

"Acto número: Uno (1).- En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día ocho (8) del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho (1978), siendo las diez horas de la mañana, por ante mí, Doctor Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, - portador de la cédula de identificación personal número 12821, serie 56, sello al día, domiciliado y residente y con estudio profesional abierto en la casa marcada con el número noventinueve (99) de la Avenida Prolongación México, de esta ciudad, comparecieron personalmente, a quienes doy fé conocer, de una parte, la Licenciada Mariana Binet Mieses, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identificación personal número 23663, serie 23, sello al día, con carnet del Registro Electoral número 1251114, de este domicilio y residencia, quien actúa a nombre y en representación del ESTADO DOMINICANO, en su calidad de Administradora General de Bienes Nacionales, en virtud del poder especial conferídole en fecha veintisiete (27) del mes de abril del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer, copia fotostática del cual anexo al presente acto para ser archivado en mi protocolo, haciendo constar que el original del mismo se encuentra depositado en los archivos de la Administración General de Bienes Nacionales; y de la otra parte, el Licenciado Ramón Emilio



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. de Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Banco de los Trabajadores, una porción de terreno, por un valor total de RD\$601,276.00. PAG. 2

Saviñón Mendoza, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal número 52374, serie Ira., sello al día, con carnet del Registro Electoral número 2022683, de este domicilio y residencia, quien actúa a nombre y en representación del BANCO DE LOS TRABAJADORES, en su calidad de Presidente de ese Organismo, debidamente autorizado para tales fines, conforme lo dispone el artículo 50 (cincuenta) de la Ley número 412 (cuatrocientos doce), de fecha 27 (veintisiete) de octubre de 1972 (mil novecientos setenta y dos), y sus modificaciones, mediante Resolución número 118-78 (ciento diez y ocho guión setentiocho), dictada en fecha dos (2) de mayo del año en curso por el Directorio Ejecutivo de la mencionada institución bancaria, lo cual consta en Certificación expedida en fecha 3 (tres) de mayo del corriente año por el Secretario del BANCO DE LOS TRABAJADORES, copia de la cual, debidamente firmada por ese funcionario, anexo al presente acto para ser protocolizada, habiéndome declarado dichos comparecientes, luego de mostrarme sus credenciales, lo siguiente: PRIMERO: Que por medio del presente acto, el ESTADO DOMINICANO dona, pura y simplemente, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del BANCO DE LOS TRABAJADORES, quien acepta de manera formal y expresa, como un aporte del ESTADO DOMINICANO al capital del BANCO DE LOS TRABAJADORES, el inmueble que se describe a continuación: "UNA PORCION DE TERRENO NO SANEADA CATASTRALMENTE, con área de 1,270.00 (mil doscientos setenta) metros cuadrados, la cual será denominada cuando se efectúe su saneamiento catastral, de acuerdo con un plano provisional elaborado al efecto y con las investigaciones realizadas en la Dirección General de Mensuras Catastrales del Tribunal de Tierras, SOLAR NUMERO 4-DEFINITIVO (Cuatro guión Definitivo) DE LA MANZANA 381 (trescientos ochentiuma) DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) DEL DISTRITO NACIONAL, con los siguientes linderos: al Norte, Calle El Conde; al Este, Calle Arzobispo Meriño; al Sur, Solar número 5 (cinco); y al Oeste, Solares números 3 (tres) y 1 (uno) de la misma manzana número 381 (trescientos ochentiuma), incluyéndose también en la donación las mejoras existentes en la indicada porción de terreno, consistentes en UN EDIFICIO DE DOS (2) PLANTAS, CONSTRUIDO DE HORMIGON Y MAMPOSTERIA, TECHO DE CONCRETO, PISOS DE BALDOSAS ESPAÑOLAS, MADERAS PRECIOSAS, Y ANEXOS PARA FACILIDADES Y PATIOS INFERIORES ENCEMENTADOS, SITUADO ENTRE LAS CALLES ARZOBISPO MERIÑO Y EL CONDE de esta ciudad, SEGUNDO: QUE EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble precedentemente descrito por haber construido el edificio con sus propios recursos hace más o menos cincuenta (50) años, en terrenos que siempre han sido tenidos como de su propiedad, o sea nunca han sido objeto de reclamación alguna por parte de terceros, habiendo mantenido en la indicada porción de terreno donde se encuentra construido

CONGRESO NACIONAL

AGUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



REGISTRADA con el Número 2230

en el folio 39 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 4

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 23 de Mayo

Encargado de la oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. de Contrato por medio del cual el Estado PAG. 3  
 Dominicano traspasa a título de donación en favor del  
 Banco de los Trabajadores, una porción de terreno, por  
 un valor total de RD\$601,276.00.

el edificio de que se trata, una posesión pacífica, ininterrumpida, de buena fé y a título de propietario de más o menos cincuenta (50) años como se ha expresado más arriba. TERCERO: Que el inmueble objeto del presente contrato tiene un valor de RD\$601,276.04 (Seiscientos un mil doscientos setentiseis pesos con cuatro centavos oro dominicano); según evaluación practicada el diez y nueve (19) de octubre del año mil novecientos setentiseis (1976) por la Dirección General del Catastro Nacional, copia fotostática de la cual anexo para ser protocolizada. CUARTO: Que las partes aceptan y convienen en que el presente acto sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55 (cincuenticinco), inciso 10 (diez) de la Constitución de la República, por tener el inmueble que traspasa el ESTADO DOMINICANO un valor que excede la suma de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos oro dominicano). QUINTO: Que ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y que para las no previstas se remiten al derecho común. En fé de lo cual levanto la presente acta, la que leída en alta voz a los comparecientes señores Licenciada Mariana Binet Mieses y Licenciado Ramón Emilio Savinión Mendoza, en presencia de los señores Doctor Salvador González Peguero y Víctor Emilio Sánchez, dominicanos, mayores de edad, casados, empleados públicos, provistos respectivamente de las cédulas de identificación personal números 12874 y 34983; series 3 y 54, sellos al día, testigos instrumentales requeridos al efecto, expresaron su conformidad, por lo que todos lo firman junto conmigo Notario Público que CERTIFICA Y DA FE. (Firmados) Por el BANCO DE LOS TRABAJADORES, Licenciado Ramón Emilio Savinión Mendoza; por el ESTADO DOMINICANO, Licenciada Mariana Binet Mieses; Doctor Salvador González Peguero y Víctor Emilio Sánchez, testigos; y Dr. Manuel de Jesús Araujo Grullón: Notario Público! -----

REGISTRADO en Santo Domingo, R.D., el día 9 de mayo de 1978, en el libro letra F, Folio No.7802, percibiéndose por derechos (de oficio) Visado: el Director del Registro Civil.-----

CERTIFICO Y DOY FE: que la presente en la primera copia, la cual es fiel y exacta a su original, y que la expido a solicitud de parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

Dr. Manuel de Jesús Araujo Grullón,  
 Notario Público.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

El artículo de que se trata, que presenta modificaciones, de ...



LEYES Y RESOLUCIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL 19 DE ABRIL DE 1978
REGISTRADA con el Número 2230
en el folio 59 del Libro Letra E
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 4 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 1978
Empargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. de Contrato por medio del cual el Estado PAG. 4  
Dominicano traspasa a título de donación en favor del  
Banco de los Trabajadores, una porción de terreno, por  
un valor total de RD\$601,276.00.

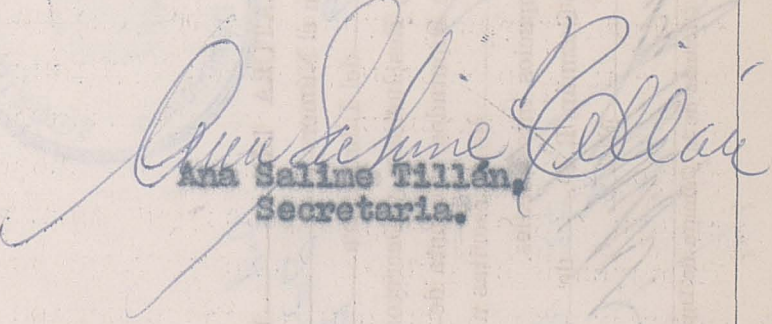
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pala-  
cio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,  
Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de  
mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independen-  
cia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.



Ana Salme Tillán,  
Secretaria.





-----YO, DOCTOR MANUEL DE JESUS ARAUJO GRULLON, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE: QUE POR ANTE MI PASO UN ACTO CON EL SIGUIENTE TEXTO:-----

"Acto número: Uno (1).- En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día ocho (8) del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho (1978), siendo las diez horas de la mañana, por ante mí, Doctor Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, portador de la cédula de identificación personal número 12321, serie 56, sello al día, domiciliado y residente y con estudio profesional -abierto en la casa marcada con el número noventa y nueve (99) de la Avenida Prolongación México, de esta ciudad, comparecieron personalmente, a quienes doy fe conocer, de una parte, la Licenciada Mariana Binet -Mieses, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identificación personal número 23663, serie 23, sello al día, con carnet del Registro Electoral número 123114, de este domicilio y residencia, quien actúa a nombre y en representación del ESTADO DOMINICANO, - en su calidad de Administradora General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial conferidole en fecha veintisiete (27) del mes de abril del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer, copia fotostática del cual anexo al presente acto para ser archivado en mi protocolo, haciendo constar que el original del mismo se encuentra depositado en los archivos de la Administración General de Bienes Nacionales; y de la otra parte, el Licenciado Ramón Emilio Savinón Mendoza, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal número 52374, serie 1ra., sello al día, con carnet del Registro Electoral número - 2022635, de este domicilio y residencia, quien actúa a nombre y en representación del BANCO DE LOS TRABAJADORES, en su calidad de Presidente de ese Organismo, debidamente autorizado para tales fines, conforme lo dispone el artículo 50 (cincuenta) de la Ley número 412 (cuatrocientos doce), de fecha 27 (veintisiete) de octubre de 1972 (mil novecientos setenta y dos), y sus modificaciones, mediante Resolución número 118-78 (ciento diez y ocho guión setentiocho), dictada en fecha - dos (2) de mayo del año en curso por el Directorio Ejecutivo de la mencionada institución bancaria, lo cual consta en Certificación expedida en fecha 3 (tres) de mayo del corriente año por el Secretario del BANCO DE LOS TRABAJADORES, copia de la cual, debidamente firmada por ese funcionario, anexo al presente acto para ser protocolizada, habiéndome declarado dichos comparecientes, luego de mostrarme sus credenciales, lo siguiente: PRIMERO: que por medio del presente acto, el ESTADO DOMINICANO dona, para y a perpetua, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del BANCO DE LOS TRABAJADORES, quien acepta de manera formal y expresa, como un aporte del ESTADO DOMINICANO al capital del BANCO DE LOS TRABAJADORES, el inmueble que se describe a continuación: "UNA PORCIÓN DE TERRENO NO SANADA CATASTRALMENTE, con área de 1,270.00 (mil doscientos setenta) metros cuadrados, la cual será denominada cuando se efectúe su saneamiento catastral, de acuerdo con un plano provisional elaborado al efecto y con las investigaciones realizadas en la Dirección General de Mensuras Catastrales - del Tribunal de Tierras, SOLAR NUMERO 4-DEFINITIVO (Cuatro guión Definitivo) DE LA MANZANA 381 (trescientos ochenta y una) DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) DEL DISTRITO NACIONAL, con los siguientes linderos: al Norte, Calle El Ocho; al Este, Calle Arzobispo Heriño; al Sur, Solar número 5 (cinco); y al Oeste, Solares números 3 (tres) y 1 (uno) - de la misma manzana número 381 (trescientos ochenta y una), incluyéndose también en la donación las mejoras existentes en la indicada porción - de terreno, consistentes en UN EDIFICIO DE DOS (2) PLANTAS, CONSTRUIDO



DE HORMIGÓN Y MAQUONTERIA, TRINCO DE CONCRETO, PISOS DE BAJOSAS ESPAÑOLAS, MADERAS PRECISAS, Y ANEXOS PARA FACILIDADES Y PATIOS INTERIORES ENCIMENTADOS, SITUADO ENTRE LAS CALLES ARMONIO MURTO Y EL CONDE, de esta ciudad. **SEGUNDO:** que el ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble precedentemente descrito por haber construido el edificio con sus propios recursos hace más o menos cincuenta (50) años, en terrenos que siempre han sido tenidos como de su propiedad, o sea que nunca han sido objeto de reclamación alguna por parte de terceros, habiéndolo mantenido en la indicada porción de terreno donde se encuentra construido el edificio de que se trata, una posesión pacífica, ininterrumpida, de buena fé y a título de propietario de más o menos cincuenta (50) años como se ha expresado más arriba. **TERCERO:** que el inmueble objeto del presente contrato tiene un valor de RD\$601,276.04 (seiscientos un mil doscientos setenta y seis pesos con cuatro centavos oro dominicano), según evaluación practicada el diez y nueve (19) de octubre del año mil novecientos setenta y seis (1976) por la Dirección General del Catastro Nacional, copia fotostática de la cual anexo para ser protocolizada. **CUARTO:** que las partes aceptan y convienen en que el presente acto sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55 (cincuenticinco), inciso 10 (diez) de la Constitución de la República, por tener el inmueble que transgama el ESTADO DOMINICANO un valor que excede la suma de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos oro dominicano). **QUINTO:** que ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y que para las no previstas se remiten al derecho común. En fé de lo cual levanto la presente acta, la que leída en alta voz a los comparecientes señores Licenciada Mariana Binet Mieses y Licenciado Ramón Emilio Savilón Mendoza, en presencia de los señores Doctor Salvador González Peguero y Víctor Emilio Sánchez, dominicanos, mayores de edad, casados, empleados públicos, provistos respectivamente de las cédulas de identificación personal números 12874 y 34983, series 3 y 54, sellos al día, testigos instrumentales requeridos al efecto, expresaron su conformidad, por lo que todos lo firman junto conmigo - Notario Público que **CERTIFICA Y DA FE:** (firmado) por el BANCO DE LOS TRABAJADORES, Licenciado Ramón Emilio Savilón Mendoza; por el ESTADO DOMINICANO, Licenciada Mariana Binet Mieses; Doctor Salvador González Peguero y Víctor Emilio Sánchez, testigos; y Dr. Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público."

REGISTRADO en Santo Domingo, R.D., el día 9 de mayo de 1978, en el libro letra F, Folio No. 7802, percibiéndose por derechos (de oficio) - Visado: el Director del Registro Civil.

CERTIFICO Y DOY FE: que la presente es la primera copia, la cual es fiel y exacta a su original, y que la expido a solicitud de parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

Dr. Manuel de Jesús Araujo Grullón,  
Notario Público.-

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,  
lro. de Junio de 1978.-

00179

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 114 de fecha 23 de mayo del cursante año y la Resolución Aprobatoria - del acto instrumentado por el Doctor Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público del Distrito Nacional, en fecha 8 de mayo de 1978, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Banco de - Los trabajadores, una porción de terreno no censada catastralmente, con área de 1,270.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en un edificio de dos plantas construído de hormigón y mampostería, techo de concreto, pisos de baldosas españolas, maderas preciosas, y anexos para facilidades y patios interiores encaementados, situado entre - las calles Arzobispo Meriño y El Conde, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$ 601,276.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su sesión del - día 30 de mayo de 1978, aprobó dicha Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

May atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
24 de mayo de 1978.-

00141

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que aprueba el acto instrumentado por el Doctor Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público del Distrito Nacional, en fecha 8 de mayo de 1978, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Banco de los Trabajadores, una porción de terreno no saneada catastralmente, con área de 1,270.00 metros cuadrados y sus mejeras, consistentes en un edificio de dos plantas construido de hormigón y mampostería, techo de concreto, pisos de baldosas españolas, maderas preciosas, y anexos para facilidades y patios interiores encementados, situado entre las calles Arzobispo Meriño y El Conde, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$ 601,276.00.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Diava,  
Presidente del Senado.-





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el acto instrumentado por el Doctor Manuel de Jesús Araujo - Grullón, Notario Público del Distrito Nacional, en fecha 8 de mayo de 1978, por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de donación en favor del Banco de los Trabajadores, una porción de terreno no saneada catastralmente, con área de 1,270.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en un edificio de dos plantas construido de hormigón y mampostería, techo de concreto, pisos de baldosas españolas, maderas preciosas, evaluado por la suma de RD\$ 601.276.00.

## RESUELVE:

UNICO: Aprobar el acto instrumentado que copiado a la letra dice - así:

YO, DOCTOR MANUEL DE JESUS ARAUJO GRULLON, NOTARIO PUBLICO DE LOS -  
DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE: QUE POR ANTE MI  
PASO UN ACTO CON EL SIGUIENTE TEXTO:.....

S I G U E

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1<sup>ra</sup> LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 810

en el folio                      del libro letra R

No.                      de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de                       
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 24 de                      1978

                      
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Banco de los Trabajadores, una porción de terreno, por un valor total de RD\$ 601,276.00.

ASUNTO:

2

"Acto número: Uno (1).-- En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día ocho (8) del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho (1978), siendo las diez horas de la mañana, por ante mí, Doctor Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, portador de la cédula de identificación personal número 12321, serie 56, sello al día, domiciliado y residente y con estudio profesional abierto en la casa marcada con el número noventa y nueve (99) de la Avenida Prolongación México, de esta ciudad, comparecieron personalmente, a quienes doy fé conocer, de una parte, la Licenciada Mariana Binet Miseses, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identificación personal número 23663, serie 23, sello al día, con carnet del Registro Electoral número 1231114, de este domicilio y residencia, quien actúa a nombre y en representación del ESTADO DOMINICANO, en su calidad de Administradora General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial conferídole en fecha veintisiete (27) del mes de abril del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer, copia fotostática del cual anexo al presente acto para ser archivado en mi protocolo, haciendo constar que el original del mismo se encuentra depositado en los archivos de la Administración General de Bienes Nacionales; y de la otra parte, el Licenciado Ramón Emilio Savignon Mendoza, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal número 52374, serie 1ra., sello al día, con carnet del Registro Electoral número 2022683, de este domicilio y residencia, quien actúa a nombre y en representación del BANCO DE LOS TRABAJADORES, en su calidad de Presidente de ese Organismo, debidamente autorizado para tales fines, conforme lo dispone el Artículo 50 (cincuenta) de la Ley número 412 (cuatrocientos doce), de fecha 27 (veintisiete) de octubre de 1972 (mil novecientos setenta y dos), y sus modificaciones, mediante Resolución número 118-78 (ciento diez y ocho guión setentiocho), dictada en fecha dos (2) de mayo del año en curso por el Directorio Ejecutivo de la mencionada institución bancaria, lo cual consta en Certificación expedida en fecha 3 (tres) de mayo del corriente año por el Secretario del BANCO DE LOS --

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
BOLETIN DE LEGISLACION  
TOMO I, SECCION I, LIBRO I, FOLIO 101

14 LEGISLATURA ORD. DE 1978

REGISTRADA AL No. 810

en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra X

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 24 de mayo 1978

José G. de Lima  
Jefe de la Oficina del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

 Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado  
 Dominicano traspasa a título de donación en favor del  
 Banco de los Trabajadores, una porción de terreno  
 por un valor total de RD\$ 601.276.00.-

PAG.

3

TRABAJADORES, copia de la cual, debidamente firmada por ese funcionario, anexo al presente acto para ser protocolizada, habiéndose declarado dichos comparecientes, luego de mostrarme sus credenciales, lo siguiente:

PRIMERO: Que por medio del presente acto, el ESTADO DOMINICANO dona, - pura y simplemente, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del BANCO DE LOS TRABAJADORES, quien acepta de manera formal y expresa, como un aporte del ESTADO DOMINICANO al capital del BANCO DE LOS TRABAJADORES, el inmueble que se describe a continua-- ción: "UNA PORCION DE TERRENO NO SANEADA CATASTRALMENTE, con área de -- 1,270.00 (mil doscientos setenta) metros cuadrados, la cual será denomi nada cuando se efectuó su saneamiento catastral, de acuerdo con un pla no provisional elaborado al efecto y con las investigaciones realizadas en la Dirección General de Mensuras Catastrales del Tribunal de Tierras, SOLAR NUMERO 4-DEFINITIVO (Cuatro guión Definitivo) DE LA MANZANA 381 - (trescientos ochentiuna) DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) DEL DIS TRITO NACIONAL, con los siguientes linderos: al Norte, Calle El Conde; al Este, Calle Arzobispo Meriño; al Sur, Solar número 5 (cinco); y al - Oeste, Solares números 3 (tres) y 1 (uno) de la misma manzana número -- 381 (trescientos ochentiuna), incluyendose también en la donación las - mejoras existentes en la indicada porción de terreno, consistentes en - UN EDIFICIO DE DOS (2) PLANTAS, CONSTRUIDO DE HORMIGON Y MAMPOSTERIA, - TECHO DE CONCRETO, PISOS DE BARDOSAS ESPAÑOLAS, MADERAS PRECIOSAS, Y -- ANEXOS PARA FACILIDADES Y PATIOS INTERIORES ENCEMENTADOS, SITUADO ENTRE LAS CALLES ARZOBISPO MERIÑO Y EL CONDE, de esta ciudad? SEGUNDO: Que el ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble precedentemente descrito por haber construido el edificio con sus propios recursos hace más o menos cincuenta (50) años, en terrenos que siempre han sido tenidos como de su propiedad, o sea que nunca han sido objeto de reclamación alguna por parte de terceros, habiéndose mantenido en la - indicada porción de terreno donde se encuentra construido el edificio - de que se trata, una posesión pacífica, ininterrumpida, de buena fé y a título de propietario de más o menos cincuenta (50) años como me ha ex presado más arriba. TERCERO: Que el inmueble objeto del presente con-

LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 810

en el folio            del libro letra R

No.            de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de veis

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 29 de mayo 1978

Reis de Rueda  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Banco de los Trabajadores, una porción de terreno, por un valor total de RD\$ 601.276.00.-

PAG  
4

trato tiene un valor de RD\$601,276.04 (Seiscientos un mil doscientos -- setentiseis pesos con cuatro centavos oro dominicano), según evaluación practicada el diez y nueve (19) de octubre del año mil novecientos setentiseis (1976) por la Dirección General del Catastro Nacional, copia fotostática de la cual anexo para ser protocolizada. CUARTO: Que las partes aceptan y convienen en que el presente acto sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo -- 55 (cincuenticinco), inciso 10 (diez) de la Constitución de la República, por tener el inmueble que traspasa el ESTADO DOMINICANO un valor que excede la suma de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos oro dominicano). QUINTO: Que ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y que para las no previstas se remiten al derecho común. En fé de lo cual levanto la presente acta, la que leida en alta voz a los comparecientes señores Licenciada Mariana Binet Mieses y Licenciado Ramón Emilio Savión Mendoza, en presencia de los señores Doctor Salvador González Peguero y Víctor Emilio Sánchez, dominicanos, mayores de edad, casados, empleados públicos, provistos respectivamente de las cédulas de identificación personal números 12874 y 34983, series 3 y 54, sellos al día, testigos -- instrumentales requeridos al efecto, expresaron su conformidad, por lo que todos lo firman junto conmigo Notario Público que CERTIFICO Y DA FE. (Firmados) Por el BANCO DE LOS TRABAJADORES, Licenciado Ramón Emilio Savión -- Mendoza; Por el ESTADO DOMINICANO, Licenciada Mariana Binet Mieses; Doctor Salvador González Peguero y Víctor Emilio Sánchez; testigos; y Dr. -- Manuel de Jesús Araujo Grullón; Notario Público".....

REGISTRADO en Santo Domingo, R. D., el día 9 de mayo de 1978, en el libro letra F, Folio No.7802, percibiéndose por derechos (de oficio) Visa-- do: el Director del Registro Civil.....

CERTIFICO Y DOY FE: Que la presente es la primera copia, la cual es -- fiel y exacta a su original, y que la expido a solicitud de parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes de mayo del año mil novecien

LEGISLATURA 2da. DE 1978

REGISTRADA AL No. 810

en el folio          del libro letra X

No.          de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos rotados por el Senado.

Y consta de         

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, 24 de mayo 1978

                  de         

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado  
Dominicano traspasa a título de donación en favor del  
Banco de los Trabajadores, una porción de terreno, por  
un valor total de RD\$ 601.276.00.--

PAG.  
5

tos setenta y ocho (1978).....

Dr. Manuel de Jesús Araujo Grullón,  
Notario-Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año - mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.-

José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.-

Ana Salime Tillán,  
Secretaria.-

1<sup>ra</sup> LEGISLATURA en l. DE 1978

REGISTRADA AL No. 810

en el folio            del libro letra V

No.            de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de           

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 24 de mayo 1978

            
Jefe de las Oficinas del Senado



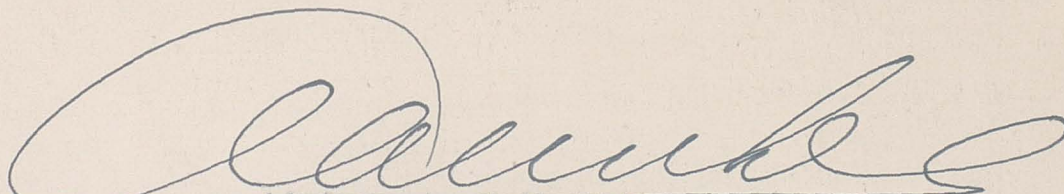
## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

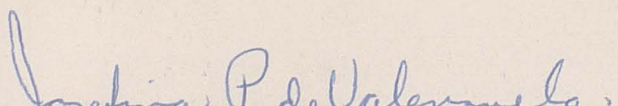
Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado  
Dominicano traspasa a título de donación en favor del  
Banco de los Trabajadores, una porción de terreno, por  
un valor total de RD\$ 601.276.00.-

PAG.  
6

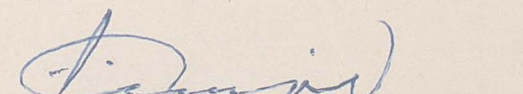
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-



Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.



Florentino Carvajal Suero,  
Secretario Ad-Hoc.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

LEGISLATURA Ord. de 1978

REGISTRADA AL No. 810

en el folio                      del libro letra R

No.                      de decretos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de veis

hojas escritas en máquinas e razón de do

espacios interlineales

Santo Domingo, 24 de mayo 1978

Fco. S. de Linares

Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

17355

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

21 JUN. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.141, de fecha 24 de mayo de 1978, pláceme cortésmente informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Banco de los Trabajadores, una porción de terrenos, por un valor de RD\$601,276-00., ha sido promulgada en fecha 2 de junio del presente año y registrada con el No.779.

Muy atentamente,

  
De José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.

Núm:

17355

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

21 JUN. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.141, de fecha 24 de mayo de 1978, plícase cortésmente informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Banco de los Trabajadores, una porción de terrenos, por un valor de RD\$601,276-00., ha sido promulgada en fecha 2 de junio del presente año y registrada con el No.779.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.

Núm:

17355

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

21 JUN. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.141, de fecha 24 de mayo de 1978, pídese cortésmente informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano traspasa a título de donación - en favor del Banco de los Trabajadores, una porción de terrenos, por un valor de RD\$601,276-00., ha sido promulgada en fecha 2 de junio del presente año y registrada con el No.779.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.